Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5267

Las Peñas de Riglos

Secretaría

Delegación alcaldía contratación obra pip 26 calle alta y calle baja de Villalangua

Delegar en alcaldía la contratación de la obra pip 26 c/alta y c/baja de Villalangua por procedimiento abierto supersimplificado

El Pleno del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, en sesión extraordinaria celebrada el 19 noviembre del 2026, acordó delegar en el Alcalde-Presidente las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación para la contratación de la obra de “Reforma de urbanización parcial C/Alta y C/Baja en Villalangua”. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico.

Santa María de la Peña, 19 de noviembre de 2026. El Alcalde Presidente, Juan Francisco Torralba Perez.